



*Universidad Nacional de Salta*  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos), 054-387-4255406/336  
E-mail: [ciisec@unsa.edu.ar](mailto:ciisec@unsa.edu.ar)  
[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
Mi sabiduría viene de esta tierra.  
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Salta, 05 de julio de 2022

EXPTE N° 16.050/21

RES.CI.N° 0309-22

**VISTO:**

La Nota N° 0710/2022 del presente expediente, mediante la cual la Dra. Eleonora Erdmann solicita la compra de equipamiento en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑOS 2019, para su proyecto "PIE-CIUNSa N° 2.688"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de la convocatoria es fomentar la investigación interdisciplinaria que permita el abordaje multidisciplinario del conocimiento aplicado y promover la investigación en temas estratégicos y/o de impacto regional.

Que mediante Resolución N° 050/2021-CCI en su artículo 1°, se dispone aprobar la ejecución del Proyecto Interdisciplinario en Temas Estratégicos PIE-CIUNSa N° 2.688 denominado "Síntesis de resinas de adsorción selectiva para la extracción de litio a partir de salmueras.", bajo la dirección de la Dra. Erdmann Eleonora

Que mediante RESOL-2019-85-APN-SECPU#MECCYT y RESOL-2020-95-APN-SECPU#MECCYT, el Consejo de Investigación dispone de los fondos necesarios para financiar los objetivos específicos y subproyectos aprobados mediante Resolución N° 351/2019-CCI.

Que por Nota N°0710/22, la Dra. Eleonora Erdmann solicita la adquisición de equipamientos motivando la solicitud la necesidad de contar con los mismos para proceder con la parte experimental del plan de trabajo, específicamente para la síntesis de las resinas, donde el agitador magnético constituye parte fundamental del presente proyecto.

Que en la presente Contratación se han cumplimentado todos los requisitos contemplados en la Resolución Ministerial N° 763/2018/MECCYT sobre Normas Generales de Rendición de Cuentas de fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que según presupuesto N° 088055 se trata de un precio en dólares de 560,90 considerando para su conversión en pesos la cotización del Banco Nación de fecha 04/07/2022 por un equivalente a \$ 73.758,35 (PESOS SETENTA Y TRES MIL SÉTECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 35/100).

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado en el Informe de Pre-adjudicación de fecha 05 de julio de 2022.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

*ref*



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)  
[president@unsa.edu.ar](mailto:president@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
Mi sabiduría viene de esta tierra.  
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la compra de 1 (un) Agitador Magnético con calefacción por 10 litros. Marca Dauerhaft, modelo Mag D-30, el cual presenta una distribución homogénea de la temperatura en toda la superficie. - (Rango de temperatura: Temperatura ambiente-320°C regulable de a 1°C, velocidad: 200 a 220 rpm regulable de a 10 rpm . Tiempo: 1-999 min o proceso continuo en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑOS 2019, por el "PROYECTO INTERDISCIPLINARIO EN TEMAS ESTRATÉGICOS PIE N° 2.688", al proveedor que se menciona a continuación:

**ZELIAN S.A. (CUIT N°: 30-70959114-9):** con domicilio en Av. Reservistas Argentinos N° 232 (C1408) Capital Federal, por ser conveniente la oferta dada las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida, ajustándose a lo solicitado, por la suma total de \$ 73.758,35 (PESOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 35/100).

**ARTÍCULO 2º:** Imputar el presente gasto según el siguiente detalle:

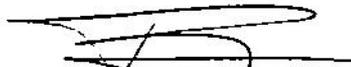
R.5910.051.006.021.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.....\$ 73.758,35

**ARTÍCULO 3º:** Autorizar el pago por adelantado del monto indicado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4º:** Hágase saber a la Dra. Eleonora ERDMANN Directora del Proyecto Interdisciplinario en Temas Estratégicos PIE N° 2.688 y al Área Contable a sus efectos.-

**RES.CI.N° 0309/22**

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa